

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0021-2024/SBN-GG

San Isidro, 4 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00683-2024/SBN-DNR-SDRC de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección de Registro y Catastro; el Memorándum N° 00067-2024/SBN-DNR de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00201-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 1 de marzo de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00079-2024/SBN-OAJ de fecha 4 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 1 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 00683-2024/SBN-DNR-SDRC, el Subdirector de Registro y Catastro comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 4 al 18 de marzo de 2024;

Que, con Memorándum N° 00067-2024/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro comunica a la Unidad de Recursos Humanos que, el Subdirector de Registro y Catastro hará uso de su descanso físico vacacional del 4 al 18 de marzo de 2024 y propone que se encarguen sus funciones a la servidora Nataly Isolina Achulla Garcia para desempeñar las funciones de la citada Subdirección, quien ha aceptado la propuesta conforme al correo de fecha 28 de febrero de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00201-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad sobre la designación temporal de la servidora Nataly Isolina Achulla Garcia, quien se desempeña bajo el régimen CAS como Especialista en Bienes Estatales de la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, en el Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, SERVIR se ha pronunciado sobre las acciones de desplazamiento aplicables a los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 1057 y N° 276, en el cual señala que el Encargo de funciones se da cuando el puesto o cargo de funcionario y directivo públicos de libre designación y remoción no se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, destaque, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, el numeral 2.42. del mismo Informe Técnico menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente a la servidora CAS Nataly Isolina Achulla Garcia, las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, hasta el retorno del descanso físico vacacional del titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora NATALY ISOLINA ACHULLA GARCIA para desempeñar las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 4 al 18 de marzo de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Bienes Estatales de esa Subdirección, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales